



INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

Montevideo, 06 de agosto de 2018.

RESOLUCIÓN Nro. 1576/2018

VISTO: El procedimiento de Licitación Abreviada N° 06/2018 para la "Adquisición de Materiales para Modulo I y II de la Unidad N° 4 Santiago Vázquez". -----

RESULTANDO: -----

- 1.- Que a tales efectos, y de acuerdo con lo previsto en el Texto Ordenando de Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F.) y demás normativas vigentes, se llevó a cabo el procedimiento de **Licitación Abreviada No 06/2018**, para la "Adquisición de Materiales para Modulo I y II de la Unidad N° 4 Santiago Vázquez". ----
- 2.- Que se procedió a la apertura de las ofertas según "Acta de Apertura" celebrada en la ciudad de Montevideo el 18 de junio de 2018, ante la presencia de integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones y oferentes. -----
- 3.- Que de acuerdo al informe a fojas 318, las firmas oferentes, no cumplen con los requisitos mínimos de admisibilidad requeridos por el Pliego Particular de Bases y Condiciones. Asimismo, por razones de buena administración no resulta conveniente continuar con dicho procedimiento. -----

CONSIDERANDO: Lo previsto en el artículo 14 del Pliego Particular de Bases y Condiciones. -----

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y lo establecido en los artículos 29 y 30 del TOCAF y la Resolución de Instituto Nacional de Rehabilitación N° 129/16 de fecha 19 de febrero de 2016. -----

**EL Sr. SUB DIRECTOR NACIONAL
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS
RESUELVE:**

- 1.- Dejar sin efecto el Procedimiento de Licitación Abreviada N° 06/2018 para la "Adquisición de Materiales para Modulo I y II de la Unidad N° 4 Santiago Vázquez".
- 2.- Pase al Departamento Contable para que proceda a la desafectación del crédito correspondiente. Oportunamente, archívese.-

Sub Director Nacional Administrativo


Luis Alberto GADEA TRINCABELLI